CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 27/11/2023 08:25:11 am

Recibo No. 9225048, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823YZV2S8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "HOGAR DEL BUEN CONSUELO"
Nit.:	890329676-1
Domicilio principal:	Yumbo

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	7143-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	10 de diciembre de 2004
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	29 de junio de 2023
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CRA. 3 No. 7 41
Municipio:	Yumbo - Valle
Correo electrónico:	hogardelbuenconsuelo@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	6691077
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3113082463

Dirección para notificación judicial:	CRA. 3 No. 7 41
Municipio:	Yumbo - Valle
Correo electrónico de notificación:	hogardelbuenconsuelo@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	6691077
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3113082463

La persona jurídica CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "HOGAR DEL BUEN CONSUELO" SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9225048, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823YZV2S8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificado del 25 de octubre de 2004 Gobernacion Del Dpto. Del Valle Del Cauca ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2004 con el No. 4830 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza ASOCIACION CIVIL denominada CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO HOGAR DEL BUEN CONSUELO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 10 del 22 de noviembre de 2008 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2009 con el No. 88 del Libro I ,cambio su nombre de CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO HOGAR DEL BUEN CONSUELO . por el de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "HOGAR DEL BUEN CONSUELO" .

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona juridica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Los objetivos del centro serán:
A) prestar atención de manera integral a los adultos mayores internos en la institución en los aspectos de salud, alimentación, higiene y aseo personal, cuidados médicos y gerontológicos, terapia ocupacional y recreación.
B) promover todas las condiciones necesarias para que los adultos mayores tengan una calidad de vida digna y respetable.
C) gestionar, apoyar, y ejecutar planes y/o programas, proyectos, orientados a favorecerla salud física y emocional de los adultos mayores.
D) prestar los servicios que demanden los adultos mayores del programa centro día.

El centro prestará entre otros los siguientes servicios:
A) suministrará a los adultos mayores internos la alimentación balanceada en calidad y cantidad suficiente de acuerdo a la dieta alimentaria y dietética requerida por ellos.
B) registrará a los adultos mayores que ingresen, llevando a cada uno su respectiva carpeta en donde se anotará lo concerniente a cada uno de ellos en todos los aspectos de que se trate.
C) ubicará debidamente en sus instalaciones a los adultos mayores internos.
D) prestará los servicios gerontológicos, de terapia ocupacional y recreativa a los adultos mayores internos.

Recibo No. 9225048, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823YZV2S8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E) atenderá con los primeros auxilios a los adultos mayores que lo requieran.
F) investigará las condiciones socio económico de los adultos mayores y de los familiares que soliciten ingreso al centro.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Funciones de la junta directiva:
G) autorizar al director ejecutivo para que celebre contratos y demás operaciones hasta por la suma de 3 (tres) salarios mínimos legales. Superado este tope debe tener la aprobación de la junta directiva.

Funciones del presidente de la junta directiva:
A) convocar y presidir las reuniones de las asambleas generales y de la junta directiva elaborando el respectivo orden del día.
B) actuar como representante legal del centro en caso de ausencia del director ejecutivo.
C) firmar conjuntamente con el secretario todas las actas de las reuniones y demás documentos que sean necesarios dentro del normal funcionamiento del centro.
D) estar en continua comunicación con el director ejecutivo y velar por el buen cumplimiento de las funciones encomendadas a él.
E) proponer a la asamblea general o a la junta directiva planes, programas proyectos, etc. Para el normal funcionamiento del centro.

Funciones del vicepresidente de la junta directiva:
A) reemplazar al presidente en sus ausencias temporales o definitivas.
B) ejercer las funciones que le delegue el presidente.
C) coordinar los comités de trabajo que nombre la junta directiva.

Director ejecutivo es nombrado por la junta directiva, para un periodo igual al de ellos, y puede ser reelegido o removido libremente.

Las funciones del director ejecutivo (representante legal) son:
A) ejercer la representación legal del centro.
B) elaborar los planes, programas y proyectos anuales de trabajo de acuerdo al presupuesto aprobado y a los objetivos y presentado a la junta directiva para1 su aprobación.
C) gestionar la consecución de recursos yio donaciones para el funcionamiento de la entidad.
D) llevar la vocería del centro ante los acudientes de los adultos mayores, la comunidad, sector público, nacionales extranjeros etc.).
E) presentar a la junta directiva un informe mensual sobre la marcha general del; centro, para su aprobación o no. Igualmente a la asamblea general un informe anual.
F) firmar contratos o hacer transacciones comerciales cuya cuantía no supere 3 (tres) salarios mínimos legales.
G) emitir conceptos en asuntos relativos a la institución cuando le son solicitados por la junta directiva, la asamblea o algún ente de control.
H) gestionar la apertura de cuentas bancarias de acuerdo a las instrucciones impartidas por la junta directiva.

Recibo No. 9225048, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823YZV2S8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

I) firmar, girar, endosar, títulos valores y otros documentos de crédito relacionados con la actividad del centro.
J) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero todos los egresos.
K) seleccionar los empleados del centro hacerles el contrato respectivo y asignar1 su remuneración, con el visto bueno de la junta directiva.
L) ejecutar los actos o contratos que comprometan al centro, y los que le señalen los estatutos, reglamento, la asamblea general y/o la junta directiva.
M) cumplir y hacer cumplir las políticas y normas sobre atención integral del adulto mayor.
N) coordinar con las entidades de salud, las actividades tendientes a facilitar y proporcionar atención médica y odontológica a los adultos mayores que la requieran.
O) responder por la correcta ejecución, supervisión, evaluación y control de los planes, programas, proyectos y actividades que se lleven a cabo en el centro.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 73 del 10 de septiembre de 2012, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2012 con el No. 2351 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO	MILETH ADRIANA URREA HURTADO	C.C.31477060

Por Acta No. 16 del 12 de marzo de 2019, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2019 con el No. 809 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	LUZ MIRIAM FLOREZ MARQUEZ	C.C.29223654

Por Acta No. 17 del 16 de septiembre de 2020, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2020 con el No. 2849 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
VICEPRESIDENTE	JOSE RAMIRO ORTIZ CARDONA	C.C.14948588

Recibo No. 9225048, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823YZV2S8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 17 del 16 de septiembre de 2020, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2020 con el No. 2849 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

LUZ MIRIAM FLOREZ MARQUEZ	C.C.29223654
JOSE RAMIRO ORTIZ CARDONA	C.C.14948588
ISABEL FRANCO DE BECERRA	C.C.38963184
ROSARIO NAVARRO DE CORREA	C.C.31465673
MARIA DEL SOCORRO CORREA RIASCOS	C.C.31465493
CARMEN ROSA LUNA GARZÓN	C.C.31467274
ANA LUCIA PUENTE SANCHEZ	C.C.31469347
GRACIELA OREJUELA VALERO	C.C.31468076

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 10 del 22/11/2008 de Asamblea General	88 de 21/01/2009 Libro I
ACT 13 del 30/03/2016 de Asamblea General	7453 de 22/08/2017 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 9225048, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823YZV2S8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8730

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8730

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Dado en Cali a los 27 días del mes de noviembre del año 2023 hora: 08:25:11

Recibo No. 9225048, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823YZV2S8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

